

Número 10469

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Sección Segunda

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sala de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se tramita procedimiento penal de oficio, ejecutoria número 94 de 1992, del sumario número 69 de 1988, del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, contra la salud pública y contrabando, en el que aparece como condenado Xaber Bucher, nacido en Kerns (Suiza) el 3-3-47, hijo de Theo y de Margit, con pasaporte suizo número 4.838.536, actualmente en paradero desconocido, en la que por providencia de esta misma fecha, se ha acordado a pública subasta, el bien mueble que después se dirá, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarado desierto la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 4.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el perjudicado.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder del depositario don Luis Miguel Escudero Salas, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, 21, 3.º A, de Cartagena (Murcia), y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.ª—El presente edicto servirá de notificación en forma al condenado, a quien no se puede notificar los señalamientos, por encontrarse en paradero desconocido.

7.ª—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

Yate de vela de nombre "Zíngara", construido en 1978 por el Astillero "Neptune" (Francia), de 8 metros de eslora, 2,90 metros de manga y 1,65 metros de puntal, desplazamiento 2,4 toneladas, motor 1 Yanmar Diésel, 8 caballos (5.9 KW.), tipo material de construcción Trident 80.

Valoración: Embarcación "Zíngara" de 8 metros de eslora, 2,90 metros de manga y 1,65 metros de puntal: 1.154.900 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1995.—El Presidente, Manuel Rodríguez Gómez.—La Secretario Judicial.

Número 10532

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 999/94, se tramitan autos de juicio de cognición seguido a instancia de don Antonio García Oliván, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Galerías, representado por la Procuradora doña María Belda González, contra quienes resulten herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carlos Pravia Closa (ya fallecidos), en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Murcia a 31 de mayo de 1995. Vistos por doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia los autos de juicio de cognición número 999/94, seguidos a instancia de don Antonio García Oliván, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Galerías, representado por la Procuradora doña María Belda González y defendido por el Letrado don Pedro García Córcoles y Vivancos, contra quienes resulten herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carlos Pravia Closa (ya fallecidos), en reclamación de 655.893 pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Belda González, en nombre y representación de don Antonio García Oliván, quien a su vez